

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES AUNA COLOMBIA Y PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS Y SUS FILIALES

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos corporativos para el manejo de la información personal de los usuarios (pacientes, acompañantes, familiares, proveedores, empleados y profesionales de la salud adscritos) de Auna Promotora Médica Las Américas y sus filiales, de conformidad a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 y demás disposiciones normativas.

2. ALCANCE

La siguiente política es aplicable a la recolección, administración y protección de todas las bases de datos, de Auna Colombia y Promotora Médica Las Américas S.A. y sus filiales.

La siguiente política aplica para el tratamiento de los datos personales que obtenga y administre Auna Colombia y Promotora Médica Las Américas a través de autorización mediante documento escrito o electrónico, igualmente aplica para el tratamiento de los datos personales que adquieran sus filiales en su condición de centralizador y administrador de todas sus bases de datos.

- Instituto de Cancerología Las Américas Auna y sus sedes,
- Laboratorio Médico Las Américas Auna y sus sedes,
- Fundación Ideas,
- Las Américas Farma Store

3. DEFINICIONES

Para efectos de esta política, se tienen en cuenta las definiciones dispuestas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios complementarios.

- a. AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. AVISO DE PRIVACIDAD. Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d. DATO PERSONAL PÚBLICO. Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público y que no se requiere de autorización del titular. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- e. DATO PERSONAL SEMIPRIVADO. Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información.
- f. DATO PERSONAL PRIVADO. Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa.
- g. DATO PERSONAL SENSIBLE. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como aquellos que releven el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.
- h. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- i. HABEAS DATA. Es el recurso legal a disposición de todo individuo que

permite acceder a un banco de información o registro de datos, que incluye referencias informativas sobre sí mismo. El sujeto tiene derecho a exigir que se corrijan parte o la totalidad de los datos en caso de que éstos le generen algún tipo de perjuicio o que sean erróneos.

- j. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- k. TITULAR. Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- l. TRANSFERENCIA. La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- m. TRANSMISIÓN. Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un documento por el encargado por cuenta del responsable.
- n. TRATAMIENTO. Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. PRINCIPIOS RECTORES

Auna Colombia y Promotora Médica Las Américas y sus filiales, aplicarán de manera armónica e integral, los principios rectores definidos en la Ley de Protección de datos.

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento

- debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
 - f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
 - g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
 - h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre o Razón Social: Promotora Médica Las Américas S.A.

Domicilio: Medellín

Dirección: Diagonal 75 B No. 2A 80/140

Correo electrónico: protecciondatospersonales@lasamericas.com.co

Teléfono del Responsable: 342 10 10 Ext. 1211

5.2. TRATAMIENTO POR EL CUAL SON SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO CUANDO ESTA NO SE HAYA INFORMADO MEDIANTE AVISO DE PRIVACIDAD

El Tratamiento de la Información, al cual son sometidos los datos, es utilizado estrictamente para los fines establecidos en el aviso de privacidad, esto es, para los fines relacionados con el objeto social y en especial para fines contractuales, comerciales y de fidelización, descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales. Es confidencial en la medida que no sea para dar cumplimiento a las obligaciones legales, como entidad prestadora de servicios de salud.

Los datos personales en poder de Auna Colombia y Promotora Médica Las Américas y sus filiales, son tratados conforme las siguientes finalidades de carácter general:

- Para comunicar a sus grupos de interés información sobre sus servicios de salud, eventos académicos y empresariales, publicaciones, promoción y publicidad sobre temas asociados a la salud.
- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con sus grupos de interés
- Para conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar en la prestación de sus servicios.
- Para programas de fidelización de la institución.
- Para informar sobre nuevos servicios, sedes y horarios.
- Evaluar la calidad de los servicios y atenciones ofertadas.
- Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial, con el fin de impulsar, invitar, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario.

5.3 DERECHOS Y DEBERES

5.3.1. Derechos de los Titulares de la Información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Auna Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, en su condición de Responsable y/o Encargado del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento de la información, en su condición de encargado del Tratamiento.
- Ser informado por Auna Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad.
- Las causas habientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para cual el titular hubiere estipulado.

5.3.1.1 Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda prohibido el tratamiento de datos personales de menores, salvo

aquellos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores. Auna en Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, velará por el uso adecuado y responsable de los datos personales de los menores, así como su derecho a la privacidad y protección de su información personal.

5.3.1.2 Derecho facultativo para el tratamiento de datos personales sensibles.

El Tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la citada ley:

- a) Que el Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) Que el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) Que el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Auna Colombia y Promotora Médica Las Américas y sus empresas filiales, garantizarán que cuando se haga tratamiento de datos sensibles se

informara al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento. Adicionalmente, en caso de ser necesario el tratamiento de datos sensibles, se informará al titular la finalidad del Tratamiento y se obtendrá el consentimiento previo.

Queda entendido que Auna Colombia y Promotora Médica Las Américas y sus empresas filiales tiene como objeto social la prestación de servicios de salud y por ende tienen la obligación legal de dar cumplimiento al diligenciamiento de la historia clínica. La historia clínica es un documento sometido a reserva y confidencialidad, por lo tanto, se rige por las normas especiales que regulan la materia: Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 y Ley 1751 de 2015.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

5.3.2 Deberes en Relación con el Tratamiento de los Datos Personales. Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas naturales a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente en la autorización obtenida al momento de adquirir el dato, y respetando en todo momento los mandatos de la Constitución, la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente, esto es, en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en

los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

- Insertar en la base de datos, la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

La Ley 1581 de 2012 concede a todas las personas naturales unos derechos y garantías que buscan dotarlos de herramientas para proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos. Todo derecho que pretenda ser efectivo debe contar con un mecanismo conocido y eficiente mediante el cual se pueda hacer valer.

A continuación, el Responsable del Tratamiento de los datos personales, presenta los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de titular de la información, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

6.1 Derecho de Acceso:

El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información de la que es titular implica el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance. El responsable del tratamiento, garantiza al Titular su derecho de acceso de la siguiente forma:

- El titular de la información podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente su(s) dato(s) está(n) siendo tratado(s) por Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales
- El Titular podrá tener acceso a sus datos personales que estén en propiedad del responsable.
- Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas

filiales informará al Titular, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

6.2. Consultas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus sucesores o delegados podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos.

En consecuencia, el Responsable del Tratamiento garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales, Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales garantiza:

Tener habilitada una línea de atención para el Titular con el número +57 3421010 ext. 1211, así como el correo electrónico protecciondatospersonales@lasamericas.com.co En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

6.3. Reclamos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus sucesores o delegados que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable

del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que rectifique las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que Auna Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de cinco (5) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, en la base de datos, un rotulo que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicho rotulo deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7. DERECHO DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN

En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales se han adoptado las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, serán actualizados, rectificadas o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

El Titular tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, la eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para

- la cual fueron obtenidos.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

- La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Titular.

8. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales en su condición de responsable del tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el consentimiento de dicha autorización.

8.1. Forma y Mecanismos para Otorgar la Autorización.

La autorización puede constar en un documento físico y/o electrónico. El contenido de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento del dato será emitido por Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales y será puesto a disposición del Titular previo al Tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que

establece la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Con el procedimiento de autorización contemplada, se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga control sobre el uso que se hace de su información personal.

La autorización que en todo caso solicitará Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales al titular del dato, es una declaración que lo informa sobre:

- Quién recopila el dato (responsable o encargado).
- Qué datos recopila.
- Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento)
- Mecanismos para conocer, consultar, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de los datos.

8.2 . Prueba de la Autorización:

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales adoptará todas las medidas necesarias, para mantener registros de la obtención de autorización física y/o electrónica dada por parte de los titulares de la información, para el tratamiento de los datos personales.

8.3. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización de datos personales por su titular:

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos.

- Información solicitada por una entidad pública o administrativa en el ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos personales relacionados con el Registro Civil de las personas. (Excluyen los datos biométricos y los datos sensibles).

8.4. Aviso de Privacidad:

El aviso de privacidad se encuentra disponible en la página web www.lasamericas.com.co de Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales

8.5. Revocatoria de la Autorización:

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El titular de la información deberá solicitar claramente si la revocación de su autorización refiere sobre la totalidad de las finalidades consentidas inicialmente, esto es, que el Responsable del Tratamiento de la información deba dejar de tratar por completo los datos del Titular, o si el revocar su consentimiento recae sobre tipos de tratamiento determinados.

Con la segunda modalidad, esto es, la revocatoria parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

En vista de lo anterior, será necesario que el Titular, al momento de elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento al Responsable del Tratamiento, indique en ésta, si la revocatoria que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso, se deberá indicar con cuál tratamiento no está conforme el Titular.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, cuentan con un sistema de gestión de la seguridad de la información, con el fin de evitar vulnerabilidades y riesgos, así como los controles en las bases de datos, para minimizar los riesgos de un uso no adecuado de los datos personales tratados.

Las empresas cuentan con procesos y guías implementados, que garantizan el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información Corporativas.

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales informarán a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se

presenten violaciones a los códigos de seguridad que generen riesgos en la administración de la información de los titulares.

10. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, se reserva, en los eventos contemplados en la Ley, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes y sus políticas.

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, procederá de acuerdo con la normativa vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

11. TRANSFERENCIAS Y TRASMISIONES INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES

Para la transferencia y transmisión internacional de datos personales de los titulares, Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política.

Para la transferencia de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas: Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1581 de 2012; es decir, la prohibición de transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y los casos excepcionales en los que dicha prohibición no aplica.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento, cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.

12. CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, GRABACIONES Y FILMACIONES

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales cuenta con un sistema de videovigilancia y cámaras de seguridad al interior de sus instalaciones y en los sitios de acceso, como parte de sus programas de seguridad.

Las imágenes, fotografías, videos captados y/o filmados, grabaciones e imágenes capturadas cuentan con un récord de grabación aproximado de 90 días, los cuales al cabo de este tiempo serán eliminados. De ninguna manera estas imágenes, grabaciones y/o filmaciones serán utilizados o compartidos con terceros, para fines comerciales o actividades diferentes a las de preservar la seguridad y vigilancia de las instalaciones de Las Américas Auna.

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, sólo entregará los videos o grabaciones por solicitud de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales y se compromete a revisar cuidadosamente la información que será entregada, de tal manera que no se atente contra la dignidad, intimidad o buen nombre de alguna de las personas que podrán aparecer en dichas imágenes o vídeos.

Auna Colombia y Promotora Médicas Las Américas y sus empresas filiales, informarán a los usuarios mediante la publicación de avisos y/o anuncios de audio o video, sobre la implementación de los sistemas de video vigilancia, los cuales contendrán como mínimo el contenido de un aviso de privacidad.

13. VIGENCIA

Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de datos personales y período de vigencia de la base de datos.

La presente política de tratamiento de la información empieza a regir el día 25 de junio de 2020 y queda vigente mientras no sea modificada por disposiciones normativas.

Cualquier cambio sustancial en el contenido de la políticas de tratamiento de la información y que haga referencia a la identificación del Responsable, la finalidad del Tratamiento de los datos personales que

puedan afectar el contenido de la autorización, el encargado de tratamiento, los canales de atención del titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados y las medidas de seguridad implementadas, será comunicado oportunamente a los titulares de la información de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.